

ASUNTO: SUBVENCIÓN A AYUNTAMIENTOS DE ALICANTE PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES, MUSICALES Y ESCÉNICAS, 2026. 235/2026

ANUNCIO PUBLICIDAD OTORGAMIENTO SUBVENCIÓN



Por Decreto del Sr. Diputado de Cultura, Contratación y Residentes Internacionales núm. 6273, de fecha 31 de diciembre de 2025, dictado en virtud de las facultades que le fueron conferidas por Resolución del Ilmo. Sr. Presidente núm. 3328, de fecha 28 de julio de 2023 (BOP núm. 150, de 4 de agosto de 2023), en relación con la 6114, de 19 de diciembre, fue aprobada de forma anticipada la “Convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos de la Provincia de Alicante para la realización de actividades culturales, musicales y escénicas, anualidad 2026”, publicada en el BOP nº 5 de 9 de enero 2026, que en su base DÉCIMA establece que los beneficiarios de las subvenciones a que se refieren estas bases están obligados entre otros a:

(...)

5.-Dar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación de la actuación subvencionada, haciéndolo constar en todas las actividades publicitarias (carteles, programas de mano, banderolas, cuñas radiofónicas, anuncios en prensa, difusión en redes sociales, etc.) y, en concreto, en los elementos publicitarios gráficos, hacer figurar además el logotipo de la Diputación.

Igualmente deberán dar publicidad de la denominación de la actividad objeto de subvención, así como de la convocatoria y el importe total de la subvención concedida por la Diputación de Alicante.

La obligación de publicitar la ayuda concedida alcanzará igualmente a las actividades que ya estuvieran realizadas con anterioridad a la fecha de resolución de la convocatoria. En este supuesto, una vez conocida la concesión de la subvención, la entidad beneficiaria deberá adoptar las medidas que resulten necesarias de modo que quede constancia de que la referida actividad ha recibido la colaboración de la Diputación, en el caso de que no se hubieran adoptado con anterioridad.

(...)



La Junta de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, en uso de las facultades que le fueron delegadas por Resolución de Ilmo. Sr. Presidente 3.402, de fecha 4 de agosto de 2023 (Boletín Oficial de la Provincia número 155, de fecha 11 de agosto de 2023), en sesión ordinaria celebrada el 08 de junio de 2026, publicado en el BOP nº 108 de 10/06/26, acuerda conceder a este ayuntamiento, entre otros, la subvención por los conceptos e importes que a continuación se indican:

Nº Exp	Municipio	Objeto subvencionable	Importe subvención
590/2026	Sant Joan d'Alacant	<i>Espectáculos de artes escénicas de la Temporada Petit Teatre, Actos conmemorativos del 9 d'Octubre de 2025: presentación libro y correfocs, u otros espectáculos diversos, de entre los incluidos en la programación cultural que obra en el expediente</i>	21.400,00 €

En atención a las determinaciones de la Convocatoria de referencia se da publicidad a la subvención otorgada mediante la inserción de este anuncio en la WEB Municipal - últimas noticias- y en el Área de Cultura, en la Sede Electrónica, Tablón de anuncios y en el Portal de Transparencia- Ayudas y Subvenciones.

En Sant Joan d'Alacant en la fecha de la firma electrónica

El Concejal de Cultura
David Aracil Aracil

Delegación efectuada por Decreto 2023-2150 de 6 de Julio de 2023

